

**NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE**

La composición y movimiento durante los ejercicios 2011/2012 y 2010/2011 ha sido el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Saldo al 30/06/10	Altas	Bajas	Saldo al 30/06/11	Altas	Bajas	Saldo al 30/06/12
Inmovilizado Intangible							
Derechos adquisición jugadores	5.010.000,00	2.560.000,00		7.570.000,00	225.000,00	-3.000.000,00	4.795.000,00
Cesión uso estadio y oficinas	60.668.686,45	0,00		60.668.686,45			60.668.686,45
Propiedad industrial	51.454,00	0,00		51.454,00			51.454,00
Aplicaciones informáticas	427.528,00	95.752,00	-60.557,86	462.722,14	-48.877,04	-25.891,50	485.707,68
Sumas	66.157.668,45	2.655.752,00	-60.557,86	68.752.862,59	273.877,04	-3.025.891,50	66.000.848,13
Amortización Acumulada							
Derechos adquisición jugadores	-3.290.000,00	-1.257.333,28		-4.547.333,28	-1.003.166,64	3.000.000,00	-2.550.499,92
Cesión uso estadio y oficinas	-25.784.191,34	-1.516.717,20		-27.300.908,54	-1.516.717,20		-28.817.625,74
Aplicaciones informáticas	-403.745,25	-7.279,68	60.557,86	-350.467,07	-30.448,36	25.891,50	-355.023,93
Sumas	-29.477.936,59	-2.781.330,16	60.557,86	-32.198.708,89	-2.550.332,20	3.025.891,50	-31.723.149,59
Inmov. Intangible Neto	36.679.731,86			36.554.153,70			34.277.698,54

▪ *Derechos de adquisición de jugadores:*

Los derechos de adquisición de jugadores corresponden a los importes pagados por la adquisición de los derechos federativos de los mismos.

▪ *Cesión uso del Estadio y Oficinas de la Sociedad:*

La Sociedad formalizó un Convenio de colaboración en el ejercicio 1993/94 con "Anoeta Kiroldedia, S.A.", entidad íntegramente participada por el Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, por el cual se le cedía el derecho de uso y explotación parcial del Estadio de Anoeta y de sus oficinas en contraprestación a la contribución realizada por la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. por un total de 3.005.060,52 € y 150.253,03 € respectivamente para un período de 25 años prorrogable por otros 15 años adicionales.

Esta operación tiene la consideración de operación de arrendamiento, figurando en el apartado de "Ajustes por periodificación a largo plazo" y "Ajustes por periodificación a corto plazo" del Activo No Corriente y Activo Corriente del Balance respectivamente el importe satisfecho en su día como un anticipo minorado por los importes que anualmente se imputan a resultados en concepto de gasto por arrendamiento (ver Nota 7.2).

En este apartado del *Inmovilizado Intangible* se recoge la diferencia existente entre el valor razonable del derecho de uso en el momento de formalización del citado convenio, determinado mediante un informe de experto independiente a solicitud de la Sociedad (63.824.000,00 €), y el importe pagado por la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. (3.155.313,55 €) que asciende a 60.668.686,45 €. Como contrapartida, se reconoce en el Patrimonio Neto una subvención de capital y en el Pasivo no Corriente un pasivo por impuesto diferido derivado del efecto impositivo de la citada subvención por un importe total equivalente (ver Nota 13.1). Cada ejercicio, se imputa al resultado tanto el ingreso correspondiente por el traspaso de la subvención, como la amortización del "Inmovilizado Intangible" generado, linealmente y de acuerdo a la duración del contrato de cesión (40 años).

Al cierre del ejercicio la Sociedad tenía elementos del Inmovilizado Intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Valor contable (bruto) 30.06.12	Valor contable (bruto) 30.06.11
Derechos adquisición jugadores	0,00	3.000.000,00
Aplicaciones informáticas	305.028,70	330.920,20
Total	305.028,70	3.330.920,20

